

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS  
FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS  
DE 2018 DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA RIOJA



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C./ José Abascal, 2, 2.ª planta  
28003 Madrid  
Tel. +34 910 100 599  
Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)  
Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA .....</b>	<b>9</b>
2.1. Objetivo de deuda .....	9
2.2. Sostenibilidad.....	10
<b>3. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO I. ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO II. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA .....</b>	<b>15</b>



# 1

## OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO

**La Comunidad Autónoma de La Rioja prevé alcanzar el equilibrio en 2018 y el cumplimiento de la regla de gasto.** Las previsiones autonómicas comunicadas para 2018 son las contenidas en los cuestionarios de líneas fundamentales y la información adicional facilitada por la comunidad. De acuerdo con ello, la Comunidad Autónoma de La Rioja prevé alcanzar en 2018 el equilibrio, una previsión mucho más favorable que la que exige el cumplimiento del objetivo para este ejercicio, fijado en un déficit del 0,4%. Prevé igualmente la variación del gasto computable en torno al 2%, inferior al límite fijado para el cumplimiento de la regla de gasto (del 2,4%).

**Bajo las previsiones de crecimiento recogidas en el plan presupuestario y con el escenario central considerado por la AIREF respecto a los recursos del sistema de financiación, se estima muy probable que la Comunidad Autónoma de La Rioja cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad y factible que alcance el equilibrio previsto por la comunidad.** El escenario central considerado por la AIREF se basa en el supuesto de que las comunidades autónomas percibirán los recursos del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) comunicados en julio. Estos importes se recogen en las previsiones de la comunidad para 2018, a pesar de que el Plan Presupuestario del Gobierno ha revisado a la baja el crecimiento real de la economía española al 2,3%, por el impacto de la incertidumbre que genera la situación política actual en Cataluña. En el informe de la AIREF sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública de las comunidades autónomas<sup>1</sup>, del pasado 25 de julio, se puso de manifiesto que el esfuerzo que debe realizar la comunidad para alcanzar en 2018 el objetivo del -0,4% fijado era negativo y más favorable que el de la media. Adicionalmente, del análisis de las previsiones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la AIREF concluye que estas parecen suficientes para realizar el esfuerzo exigido, y, por tanto, considera muy probable que la comunidad pueda cumplir con el objetivo de estabilidad en 2018, si no empeorara el crecimiento esperado en el Plan Presupuestario.

---

1 [Informe establecimiento objetivos individuales comunidades autónomas 2018-2020](#)

En el Informe individual de la AIR e F de 17 de julio sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de 2017 de la Comunidad Autónoma de La Rioja<sup>2</sup> se consideró muy probable que cumpliera el objetivo de estabilidad de 2017 y se mantenía la valoración con la última información disponible. De cumplirse esta previsión, la comunidad no debería realizar ningún esfuerzo para cumplir el objetivo de estabilidad fijado, por lo que la consecución del objetivo se estima muy probable, teniendo en cuenta la evolución estimada por la AIR e F de ingresos y gastos bajo el crecimiento económico previsto en el plan presupuestario (ver Gráfico A del Anexo I).

No obstante, la prolongación en el tiempo de la incertidumbre derivada de la inestabilidad política en Cataluña podría afectar significativamente al crecimiento de la economía, en una horquilla que podría oscilar del 2,3% al 1,5%, y, en consecuencia, a la evolución de los ingresos autonómicos distintos de los derivados del SFA, lo cual disminuiría para la Comunidad Autónoma de La Rioja la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018.

Por otra parte, la falta de aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado determina que deban valorarse escenarios alternativos en relación con los recursos del SFA, que, de producirse, disminuirían la probabilidad de cumplimiento del objetivo en 2018.

Así, un escenario alternativo se daría con la actualización del cálculo de las entregas a cuenta del crecimiento actualmente considerado en el Plan Presupuestario, incorporándolo en los PGE que se aprueben. En este caso, la probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 para la Comunidad Autónoma de La Rioja oscilaría, dentro de la valoración de probable, a lo largo del rango de crecimiento esperado de la economía, según la temporalidad de la situación de Cataluña.

Por último, se podría contemplar la situación en la que se aplicara la prórroga de los PGE durante todo el ejercicio 2018 sin instrumentarse por otra vía la actualización de los recursos del SFA. En este caso, el rango de probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 se movería en el rango de valoración de improbable a muy improbable.

La incidencia en la probabilidad de cumplimiento de los distintos escenarios, de acuerdo con el crecimiento asociado a una incertidumbre temporal o prolongada en el tiempo de la situación política en Cataluña, se describe en la Tabla 1.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la plasmación de las distintas situaciones consideradas determinará en el ejercicio 2020 una diferente liquidación de los recursos de 2018.

---

2 [Informe individual de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2017 de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#)

Tabla 1. Rango de probabilidad de cumplimiento 2018 en distintos escenarios (%).  
Comunidad Autónoma de La Rioja

	Entregas a cuenta comunicadas en julio	Entregas a cuenta actualizadas a PIB 2,3	Entregas a cuenta con prórroga PGE 2017
Hasta dic. 2017 crecimiento 2,3%	83 ↓ Muy probable	71 ↓ Probable	23 ↓ Improbable
Hasta dic. 2018 crecimiento 1,5%	79 ↓ Probable	64 ↓ Probable	17 ↓ Muy improbable

DURACIÓN  
INCERTIDUMBRE

La previsión de ingresos recogida en el escenario autonómico contempla los recursos del sistema que se comunicaron en el mes de julio y respecto al resto de ingresos se consideran en línea con las estimaciones de la AIReF. Los recursos del sistema de financiación incorporados en las previsiones de la comunidad son los que percibiría de acuerdo con la notificación efectuada en el mes de julio. Este supuesto implica que los recursos del sistema crecerían un 3% sobre los del ejercicio anterior, perdiendo 1 décima su peso sobre el PIB regional. Para el resto de ingresos, la comunidad prevé una evolución similar a la estimada por la AIReF (ver Gráfico B del Anexo I).

Se considera que el nivel de gastos en 2018 es similar al reflejado en las previsiones de la comunidad, aunque la evolución autonómica es ligeramente más moderada. Por el lado de los gastos, el escenario autonómico de líneas prevé una caída de los empleos sobre el cierre del ejercicio, evolución más moderada a la estimada por AIReF, tanto en corriente como en capital por el que se estima un ligero crecimiento (ver Gráfico C del Anexo I).

La evolución esperada del gasto parece compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018. De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, la evolución del gasto de la Comunidad Autónoma de La Rioja podría llevar a un crecimiento del gasto computable compatible con la tasa de referencia fijada en el 2,4% a pesar de las medidas negativas de ingresos, si bien con cierta tensión (ver Gráfico D del Anexo I).





# 2

## DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

### 1.1. Objetivo de deuda

Se prevé que La Rioja cumpla el objetivo de deuda para 2018, a pesar de no disponer del objetivo que mide el cumplimiento al cierre del ejercicio, dada la amplia definición de este objetivo. Como se ha señalado en la parte general del Informe, por un lado, la existencia de importantes excepciones al objetivo de deuda<sup>3</sup> que, además, se han visto ampliadas para 2018 y, por otro, el hecho de que se estima que la deuda permitida a esta comunidad podría ser superior a las necesidades reales de financiación del déficit generado en 2018 por considerarse muy probable el cumplimiento del objetivo de déficit de ese ejercicio por la Comunidad Autónoma de La Rioja, permiten prever que la comunidad va a cumplir su objetivo de deuda para 2018.

Por otra parte, la comunidad debe incluir en su proyecto de presupuestos información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de 2018. Se ha observado que, a pesar de la obligación prevista en el artículo 6 de la LOEPSF de incorporar esta información, la comunidad alude a que velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado, pero no incluye información que permita verificar que el endeudamiento neto previsto es consistente con el cumplimiento del objetivo de deuda.

No obstante, la previsión de cumplimiento del objetivo de deuda no guarda relación con la situación real de la deuda de esta comunidad. La previsión de cumplimiento del objetivo de deuda en 2018 no refleja la situación real de la deuda de esta comunidad, tanto respecto al tiempo estimado para alcanzar el límite legal del 13% del PIB como a los riesgos apreciados para la sostenibilidad de su deuda, tal y como se analiza en el siguiente apartado 2.2 del presente Informe.

---

<sup>3</sup> La cuantía de estas excepciones en el periodo 2012-2016 representaron en La Rioja el 29% del incremento de deuda de la comunidad en ese periodo.

## 2.2. Sostenibilidad

Existen riesgos bajos para la sostenibilidad financiera y el cumplimiento del valor de referencia del 13% en el medio plazo, que no proyecta para antes de 2026. La deuda presenta una dinámica levemente favorable, con un nivel de deuda que actualmente no supera el 19% del PIB. Perturbaciones fiscales generarían trayectorias insostenibles, mientras que las de carácter macro-financiero implicarían un considerable retardo en la consecución del valor de referencia. Las necesidades de endeudamiento son limitadas y el riesgo de refinanciación no significativo. La calificación crediticia es inversión de grado medio bajo, como en la mayoría de las comunidades autónomas.

# 3

## RECOMENDACIONES

En relación con el endeudamiento, la aprobación de la actual LOEPSF en 2012 ha supuesto la incorporación del objetivo de deuda como límite específico a la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). Esta regla fiscal está en vigor desde el ejercicio 2013, por lo que desde ese momento la información presupuestaria debería recoger la información necesaria que permita comprobar que tanto los presupuestos como su ejecución resultan consistentes con el cumplimiento del objetivo de deuda. En este sentido se pronuncia el artículo 6 de la LOEPSF, dentro del principio general de transparencia.

No obstante, se ha podido observar que, a pesar del periodo transcurrido desde la entrada en vigor del objetivo de deuda, La Rioja no ha recogido en anteriores presupuestos la información que pide la ley. Las dificultades existentes por la corrección del objetivo de deuda en el momento de su medición no eximen a las comunidades autónomas de la obligación de incluir en sus presupuestos para 2018 información relevante para verificar el cumplimiento de este objetivo. La AIReF considera que, al menos, debería reflejarse el compromiso de la comunidad con el cumplimiento del objetivo de deuda y aportar información de detalle que permita verificar que el incremento neto de deuda (PDE) que prevé la comunidad para el ejercicio 2018 es consistente con el tipo de incrementos de deuda permitidos por el sistema de fijación del objetivo de deuda para ese año.

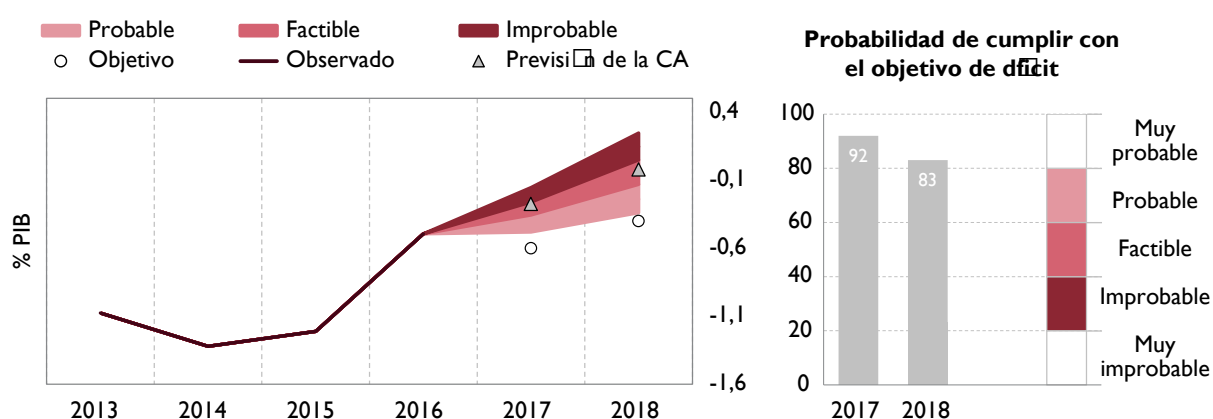
Por tanto, la AIReF recomienda a La Rioja que:

- 1. Incluya en su proyecto de presupuestos y en sus presupuestos iniciales para 2018 información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de ese ejercicio o, al menos, para verificar que el incremento de endeudamiento neto PDE previsto por la comunidad se ajusta al tipo de operaciones de endeudamiento permitidas por el objetivo de deuda para 2018.**



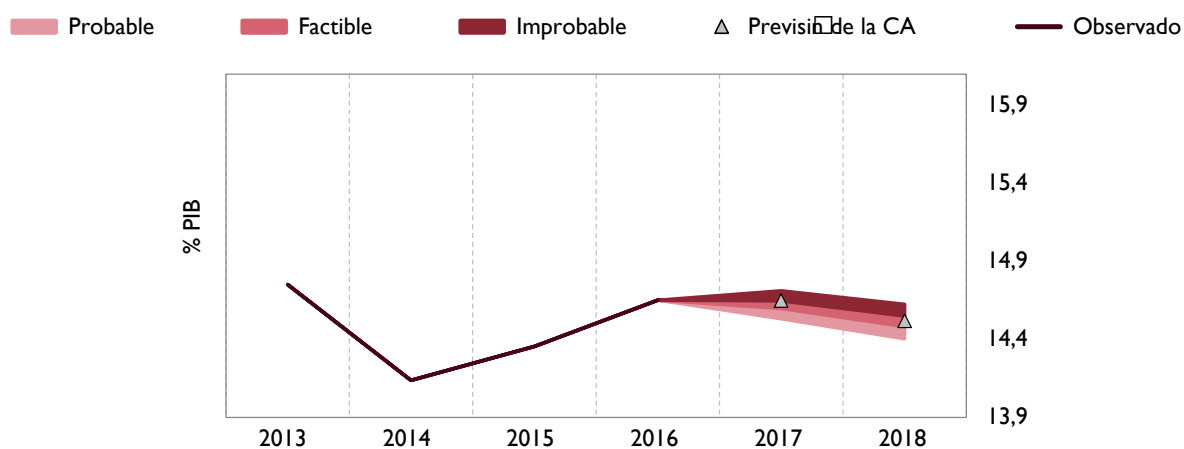
# ANEXO 1. ESTABILIDAD Y REGLA GASTO. COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

## A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



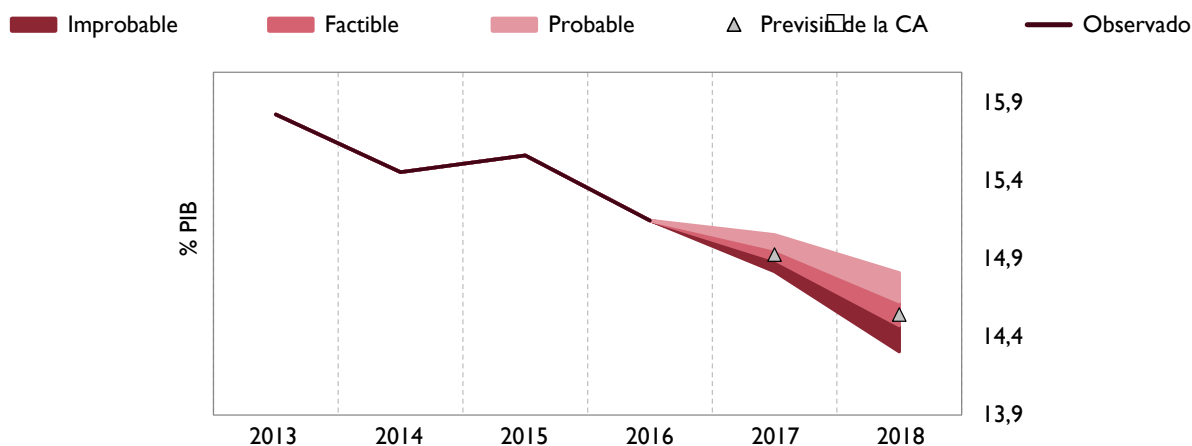
Se considera muy probable que la Comunidad Autónoma de La Rioja cumpla el objetivo de estabilidad en 2018 y factible alcanzar el equilibrio previsto por la comunidad autónoma, en ambos casos bajo los supuestos del escenario central de la AIREF. La probabilidad de cumplimiento empeoraría ante un crecimiento de la economía más limitado por la prolongación en el tiempo de la situación de Cataluña y en escenarios alternativos de actualización de los recursos del SFA.

## B. Recursos (% PIB)



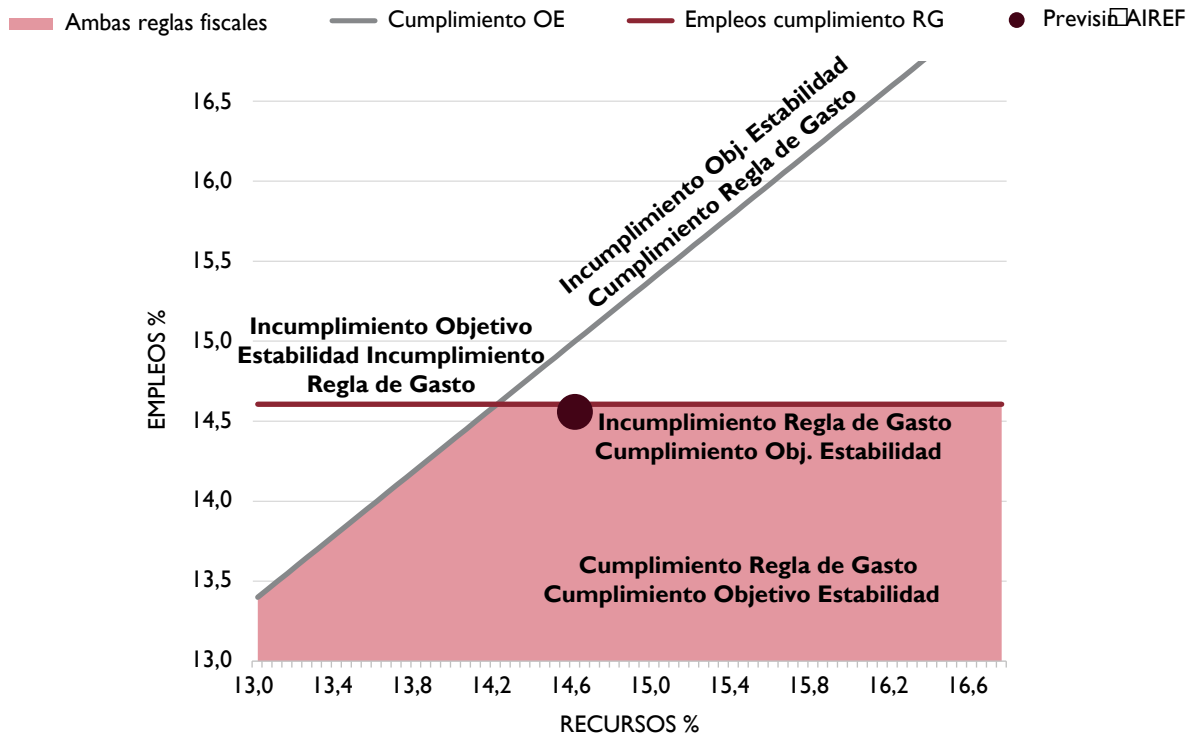
La Comunidad Autónoma de La Rioja recoge en su escenario para 2018 los recursos del SFA comunicados en julio y una previsión del resto de ingresos similar a la estimada por la AIREF.

### C. Empleos (%PIB)



El escenario autonómico de empleos de la Comunidad Autónoma de La Rioja contempla una evolución de los gastos similar a la estimada por AIREF.

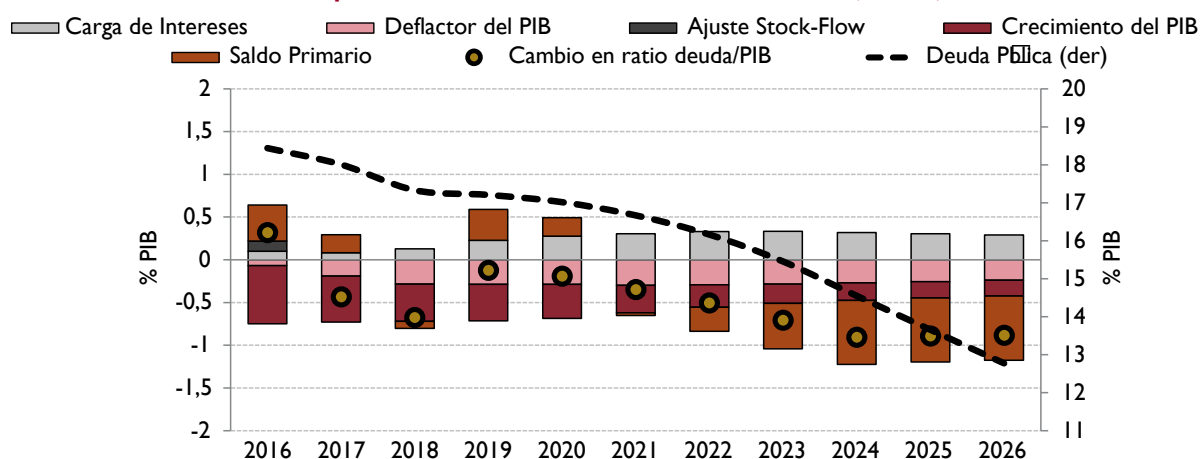
### D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2018 (%PIB)



La AIREF considera que el nivel de recursos y empleos que previsiblemente puede alcanzar la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2018 permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto.

## ANEXO 2. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

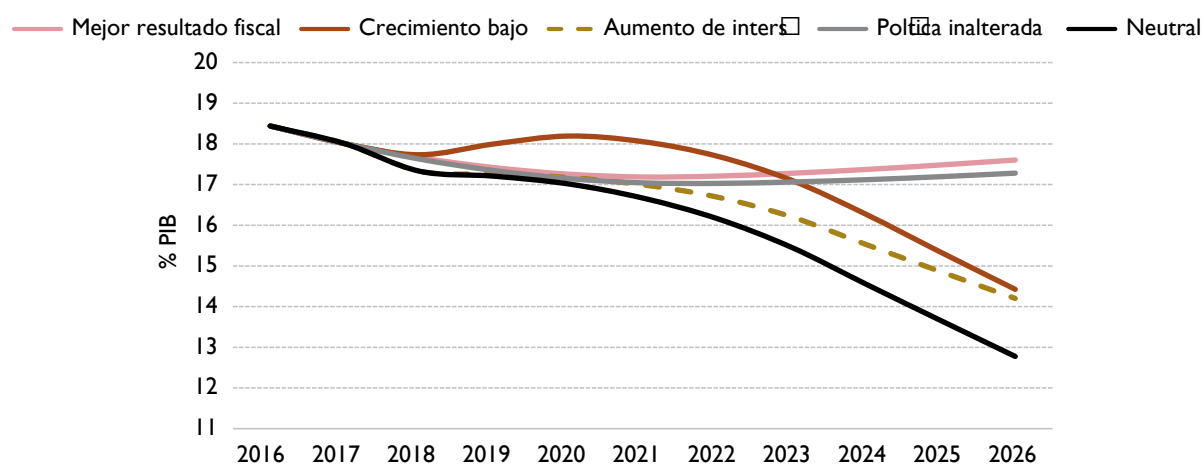
### A. Aportaciones a la evolución de la deuda (% PIB)



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Cumplimiento del límite del 13% a partir de 2026.
- Trayectoria decreciente en el escenario central.
- Reducción de deuda explicada fundamentalmente por la evolución del PIB y de su deflactor, que compensan una baja carga de intereses. A partir de 2022, la acumulación de saldos primarios positivos contribuye a acelerar la reducción de la deuda.

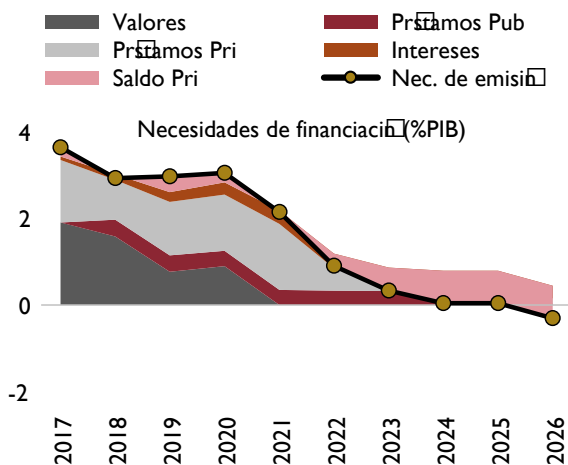
### B. Análisis de sensibilidad



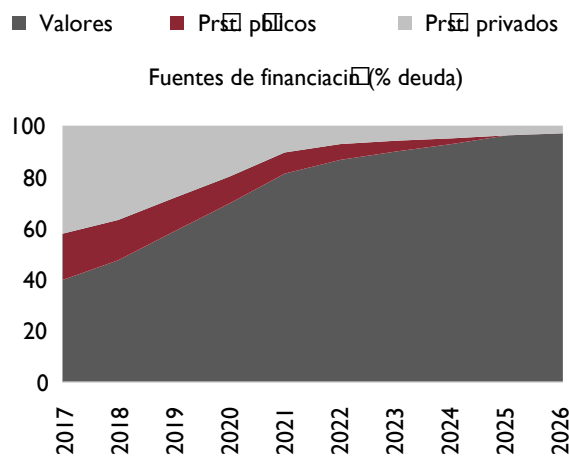
Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Mantener el último saldo primario llevaría a una senda de deuda creciente en el largo plazo.
- Son necesarios esfuerzos fiscales adicionales, dado que el mantenimiento del saldo primario equivalente al mejor promedio de 3 años registrado a partir del año 2000 se traduce en una senda creciente.
- Un menor crecimiento económico o un incremento de la tasa de interés, de carácter temporal, no alcanzan a cambiar la dinámica de disminución de la deuda, aunque los niveles finales son algo mayores, especialmente en el supuesto de menor crecimiento económico.

### C. Necesidades de endeudamiento



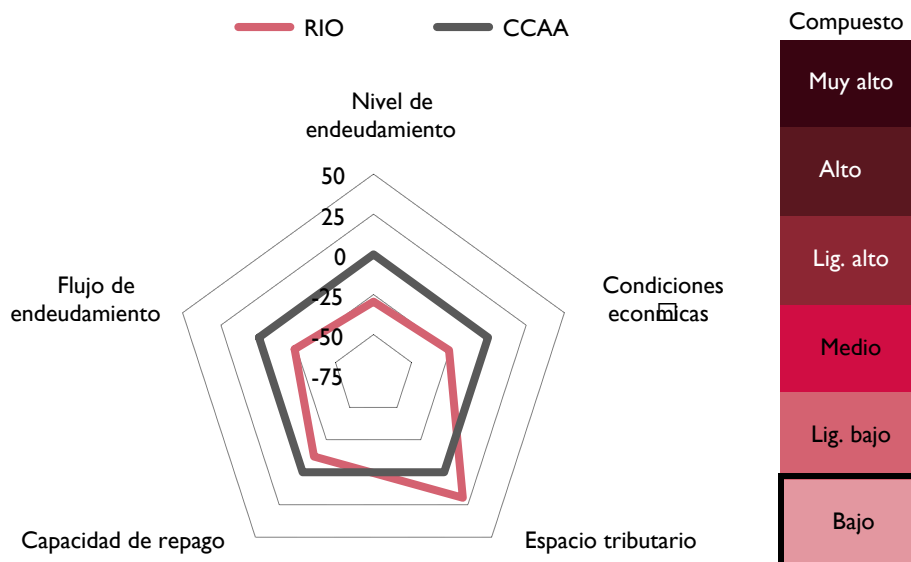
### D. Estructura de la deuda



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Riesgo de refinanciación no significativo en ausencia de mecanismos estatales de financiación.
- Necesidades de endeudamiento relativamente contenidas en el medio plazo.
- Dependencia muy baja y decreciente de los mecanismos de financiación estatales.

### E. Riesgos de sostenibilidad



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El indicador compuesto señala riesgos bajos para la sostenibilidad financiera.
- Los sub-indicadores muestran un desempeño superior a la media a excepción del espacio tributario.
- Para más detalles ver anexo metodológico.



**F. Principales supuestos en la previsión de deuda**

	PIB real (% var)	Deflactor (% var)	Tipos de interés marginal (%)	Balance primario (% PIB)	Ajuste stock-flow (% PIB)
2016	3,83	0,37	-	-0,42	0,12
2017	3,01	1,06	1,59	-0,21	-
2018	2,50	1,63	1,78	0,08	-
2019	2,54	1,71	1,98	-0,36	-
2020	2,38	1,72	2,34	-0,22	-
2021	1,94	1,80	2,74	0,03	-
2022	1,61	1,80	3,22	0,28	-
2023	1,42	1,80	3,41	0,53	-
2024	1,34	1,80	3,54	0,75	-
2025	1,34	1,80	3,64	0,75	-
2026	1,38	1,80	3,72	0,75	-
2027-2047	1,50	1,80	4,28	0,29	-

Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIRcF.



José Abascal, 2, 2.ª planta  
28003 Madrid  
Tel. +34 910 100 599  
Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)  
Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)